

**Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas.
Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.
Consejería de Presidencia, Junta de Castilla y León.**

Los abajo firmantes, todos ellos Vocales (en representación de los Sindicatos UGT y TISCYL-CESM) de la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, convocado por de RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, ante Ud. comparecen y

EXPONEN:

1.-Que en la Comisión indicada se celebraron a lo largo de los meses de febrero a mayo diferentes reuniones de la misma a fin de realizar las tareas de Valoración de los diferentes candidatos presentados, finalizando las mismas en fecha 7 de mayo.

2.- Que, tras la realización de dichas tareas, estando únicamente pendiente la adjudicación de los destinos a los diferentes candidatos que pudieran obtener las plazas, la Comisión no ha vuelto a ser convocada, habiendo transcurrido más de mes y medio desde la última reunión.

3.- Que desconocemos la causa de dicho retraso el cual, desde luego, nos parece excesivo y que está causando un gran daño a los funcionarios participantes del Concurso.

Por ello le **SOLICITAMOS**

Que como convocante y designante de la Comisión, tome las medidas oportunas para que se continúe y se finalice a la mayor brevedad con las tareas de dicha Comisión de Valoración.

En Valladolid a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Julia Laso Vega
(UGT)

**ARENAS VAZQUEZ
CARLOS RAUL -
09272578J**

Firmado digitalmente por
ARENAS VAZQUEZ CARLOS
RAUL - 09272578J
Fecha: 2026.06.26 11:45:00
+02'00'

Fdo.: Carlos Raúl Arenas Vázquez
(UGT)

**LASO VEGA
MARIA JULIA -
12760251N**

Firmado digitalmente por LASO VEGA
MARIA JULIA - 12760251N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-12760251N,
givenName=MARIA JULIA, sn=LASO VEGA,
cn=LASO VEGA MARIA JULIA - 12760251N
Fecha: 2026.06.26 12:16:32 +02'00'

Fdo.: Javier Carlos Rodríguez Álvarez
(TISCYL-CESM)

Firmado por ***2982** JAVIER
CARLOS RODRIGUEZ (R: ****1828*)
el día 26/06/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Fdo.: Santiago de la Varga Rodríguez
(TISCYL-CESM)

Firmado por DE LA VARGA
RODRIGUEZ, SANTIAGO (FIRMA) el
día 26/06/2026 con un
certificado emitido por AC DNIE
004

Justificante de Presentación

Datos del Representante

Documento identificativo: 12760251N - MARIA JULIA LASO VEGA
Dirección: Calle Gamazo 13 4 planta
Localidad: Valladolid 47004 (Provincia: Valladolid - País: España)
Teléfono de contacto: 983305500
Correo electrónico: organizacioncyl@ugt-sp.ugt.org
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G78085149 - UGT SERVICIOS PÚBLICOS CASTILLA Y LEÓN
Dirección: Calle Gamazo 13 4 planta
Localidad: Valladolid 47004 (Provincia: Valladolid - País: España)
Teléfono de contacto: 983305500
Correo electrónico: organizacioncyl@ugt-sp.ugt.org

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00059799460
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 26/06/2026 12:26:07
Fecha y hora de registro: 26/06/2026 12:26:10
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A07027390 - Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano
Organismo raíz: A07002862 - Junta de Castilla y León
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Petición de agilizar proceso concurso específico RESOLUCIÓN de 11-12-2025
Expone: 1.-Que en la Comisión indicada se celebraron a lo largo de los meses de febrero a mayo diferentes reuniones de la misma a fin de realizar las tareas de Valoración de los diferentes candidatos presentados, finalizando las mismas en fecha 7 de mayo.
2.- Que, tras la realización de dichas tareas, estando únicamente pendiente la adjudicación de los destinos a los diferentes candidatos que pudieran obtener las plazas, la Comisión no ha vuelto a ser convocada, habiendo transcurrido más de mes y medio desde la última reunión.
3.- Que desconocemos la causa de dicho retraso el cual, desde luego, nos parece excesivo y que está causando un gran daño a los funcionarios participantes del Concurso.
Solicita: Que como convocante y designante de la Comisión, tome las medidas oportunas para que se continúe y se finalice a la mayor brevedad con las tareas de dicha Comisión de Valoración.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados

Nombre: UGT_USCAL COMISION_signed.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 58727cba4aab0323cda07f00efc4e424c4ec228813561b74f558161067197eb5f67fd5ca18fe99fe97ac3bb5cee206ff870c23518728b3b8d11e93588953bc5c

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.